



Asamblea General

UN LIBRARY
DEC 2 1981
UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.5/36/L.18
30 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados

República Democrática Alemana: enmiendas al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/36/L.16

1. Reemplácese el primer párrafo del preámbulo por lo siguiente:
 1. Recordando su resolución 35/212, de 17 de diciembre de 1980.
2. Suprímase, en el tercer párrafo del preámbulo, las palabras "y tomando nota, en particular, del párrafo 6 de ese informe".
3. Reemplácese el quinto párrafo del preámbulo por lo siguiente:
 5. Teniendo presente el Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud del cual cada Estado Miembro se ha comprometido a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones,
 6. Teniendo presente asimismo que, con arreglo al mismo Artículo de la Carta, en el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización,
 7. Reafirmando las cláusulas pertinentes del Estatuto del Personal,

8. Consciente de la absoluta necesidad de que los funcionarios puedan cumplir las tareas que les asigne el Secretario General sin injerencia de ningún Estado Miembro ni de ninguna otra autoridad ajena a la Organización,

9. Recordando que en virtud del Artículo 105 de la Carta, los funcionarios de la Organización gozarán en el territorio de cada uno de sus Miembros de las prerrogativas e inmunidades necesarias para desempeñar con independencia sus funciones en relación con la Organización, lo que resulta indispensable para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
